# DIRECTRICES PARA LAS SUBVENCIONES DE ACTIVACIóN

# DE SHARENET INTERNATIONAL 2023

1. **sobre el programa de subvenciones de SNI**

Desde 2014, Share-Net International (SNI) ha concedido 84 subvenciones a sus miembros. Las subvenciones de SNI contribuyen al apoyo de las actividades de gestión del conocimiento entre sus miembros. Las subvenciones proporcionan fondos tradicionalmente dirigidos a la investigación aplicada, la documentación de prácticas y productos de conocimiento con el fin de mejorar las políticas y las prácticas en relación a la Salud y los Derechos Sexuales y Reproductivos (SDSR). A la vez, ofrecen la oportunidad de amplificar el trabajo de los miembros de SNI y facilitar el desarrollo de productos de conocimiento que, de otro modo, pueden ser difíciles de financiar.

Las actividades propuestas por la membresía deben contribuir a lograr los resultados relacionados con el conocimiento de la SNI, que son los siguientes:

* Las personas legisladoras, profesionales proveedores de servicios de este sector y profesionales investigadores tienen un mejor acceso a la información y al conocimiento sobre SDSR.
* Los investigadores abordan las brechas de conocimiento científico, político y práctico en materia de SDSR.
* Se produce un aprendizaje real y efectivo entre los países y dentro de ellos entre legisladores, profesionales proveedores de servicios e investigadores.
* Los conocimientos se aplican a programas, políticas y prácticas de SDSR basados en pruebas.

Por lo tanto, nuestro programa de subvenciones refuerza los vínculos entre la investigación, la política y la práctica mediante el intercambio, la generación, la traducción y la promoción del uso de los conocimientos para desarrollar mejores políticas y prácticas en SDSR.

1. **¿QUÉ ESTAMOS ACTIVANDO?**

Las subvenciones de activación facilitan la generación y asimilación de conocimientos, investigaciones y prácticas de documentación, y ejercen influencia sobre profesionales y legisladores en el ámbito de la SDSR. Activamos la capacidad de las partes interesadas para comprender la complejidad y la relevancia de una amplia gama de temas de SDSR. Activamos el conocimiento para que logre el impacto y la agenda integral de SDSR. Activamos las mentes y las almas de las personas que dedican su vida a prestar servicios de SDSR. Activamos las comunidades que a menudo no son priorizadas o tienen un acceso limitado a financiamiento para la SDSR, incluyendo a las personas jóvenes, las personas viviendo con discapacidades, las personas LGBTI+, las personas que ejercen el trabajo sexual y las personas de color. Creemos que la activación del conocimiento es una herramienta poderosa para desmantelar los sistemas de opresión y defender los derechos sexuales y reproductivos incluidos en los marcos de derechos humanos adoptados en la mayoría de los contextos.

La SNI reconoce que las comunidades históricamente oprimidas y las personas que se encuentran en los márgenes de la sociedad son protagonistas de sus propias vidas y saben mejor que nadie cómo abordar las problemáticas que les conciernen. Por esta razón, esta convocatoria financia a organizaciones dirigidas por las comunidades a las que se dirigen o que se comprometen de forma significativa con ellas. Las solicitudes aceptadas deben cumplir los principios de participación, diversidad e inclusión a nivel de proyecto y de organización. "No dejar a nadie atrás" significa poner el financiamiento a disposición de organizaciones y comunidades que a menudo no reciben financiamiento. Por lo tanto, animamos a las organizaciones y personas solicitantes a que tengan muy en cuenta estos principios antes de presentar su solicitud.

Al ser un proceso genuinamente participativo, nuestro objetivo es proporcionar financiamiento sin restricciones a las organizaciones y grupos. SNI no prioriza ningún tema para esta ronda de subvenciones porque los compañeros evaluadores dan prioridad a los temas a nivel nacional e internacional. Por ejemplo, los hubs de país de SNI en Bangladesh, Burkina Faso, Burundi, Colombia, Etiopía y los Países Bajos y nuestros miembros de SNI deciden qué es lo más adecuado para recibir la financiación en función de sus necesidades y perspectivas. La financiación sin restricciones de las actividades de generación y traducción de conocimientos se ajusta a nuestros esfuerzos por trabajar en pro de una red más equitativa. Aspiramos a ser lo suficientemente flexibles como para permitir que nuestra comunidad de expertos decida qué es lo más adecuado para el cambio de políticas y prácticas en materia de SDSR.

* Alentamos las solicitudes que identifiquen enfoques innovadores en materia de SDSR y que puedan alcanzar y sensibilizar con éxito a un conjunto de partes interesadas seleccionadas.
* Alentamos las reflexiones sobre la igualdad de género, la discriminación y el estigma como motores de la exclusión y la opresión sistémicas de las comunidades marginalizadas, que limitan su acceso y goce de la SDSR.
* Alentamos la creación de vínculos claros con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los marcos de derechos humanos.
* Alentamos el uso de investigaciones y metodologías sólidas. Aun cuando no exigimos ningún enfoque específico, el análisis de los datos debe ser ético, verificable y debidamente referenciado.

1. **FINANCIAMIENTO DISPONIBLE**

El monto total máximo disponible para la concesión de subvenciones es de **250.000 euros**. El límite máximo por subvención es de **25.000 euros**. El número final de subvenciones concedidas dependerá de los tipos de subvenciones que el comité de subvenciones priorice para su financiación. La subvención es una c*antidad global* en euros que se ejecutará de acuerdo con la legislación holandesa (IVA y otras obligaciones legales).

1. **criterios de selección**

* El solicitante (principal) debe ser una organización/grupo o un consultor individual registrado en una empresa u organización unipersonal que sea miembro oficial de SNI. Para más información sobre nuestro proceso de afiliación y estatutos de membresía, consulte [nuestra página de información sobre la membresía](https://share-netinternational.org/membership/).
  + *Por favor, tome en cuenta que si está solicitando la membresía de SNI para ser elegible para solicitar una de nuestras subvenciones, sólo podemos revisar y procesar las nuevas solicitudes de membresía recibidas antes del lunes 31 de octubre de 2022. Esto se debe al aumento del número de solicitudes de afiliación recibidas alrededor del proceso de concesión de subvenciones. Si solicita la afiliación después de esta fecha, lamentablemente no garantizamos poder revisar su solicitud de afiliación antes del cierre de las subvenciones.*
* El solicitante (principal) debe ser una organización registrada con una cuenta bancaria. En casos excepcionales, se considerarán organizaciones sin registro o cuenta bancaria si el contexto o la situación no lo permiten. Favor de justificar debidamente.
* El solicitante (principal) debe estar comprometido con los principios de autoliderazgo y participación y/o demostrar un compromiso significativo con los grupos históricamente oprimidos y privados de derechos.
* El solicitante no ha recibido una subvención SNI en 2022.
* El producto de conocimiento propuesto puede desarrollarse en el plazo de 9 meses, y el producto final estará listo para su entrega el 31 de diciembre de 2023.

1. **NO FINANCIAMOS**

* **Personas particulares**
* No financiamos a particulares que no estén registrados como empresa.
* **No socios**
* Los no miembros no pueden ser solicitantes principales, pero pueden ser socios en el tipo de subvención 1. Aun así, animamos a todos los solicitantes a que apliquen para ser miembros.
* **Grupos no registrados**
* Las organizaciones no registradas pueden asociarse con un solicitante principal que tenga un registro de organización.
* **Organizaciones basadas en Cuba, Irán, Corea del Norte, Sudán y Siria**

Reconocemos que el conocimiento, la información y el intercambio sobre SDSR son necesarios para todos los contextos. Lamentablemente, la financiación de nuestros donantes está restringida y no podemos financiar a organizaciones con sede en estos territorios.

* **Trabajo organizativo general**

Favor de no presentar propuestas para implementar actividades y servicios regulares de ONG que no sirvan al propósito de este esquema de subvenciones. Ya que no proporcionamos financiación básica. Por el contrario, nuestros programas de subvenciones tienen una finalidad concreta y las solicitudes que no se ajusten a ella no serán seleccionadas

* **Solicitudes de presupuesto excesivo**
* Todos los solicitantes deben limitarse a la cantidad máxima de financiación disponible por tipo de subvención. Dado el tiempo limitado que tenemos para la selección, no estudiaremos las solicitudes que superen el límite por subvención.
* **Exceso de número de palabras**

No se aceptarán solicitudes con más de 2000 palabras.

1. **TIPOLOGÍA DE SUBVENCIONES**

El SNI tiene tres tipos de subvenciones. Los solicitantes pueden seleccionar sólo una. No se aceptan dos solicitudes de la misma organización. Sin embargo, una organización asociada a una subvención del tipo 1 puede solicitar los tipos 2 y 3.

**Tipo 1. Subvención de activación - Colaboración de conocimientos**

Monto anual de la subvención: hasta 25.000 euros

**Propósito**: Contribuir a la creación de productos de conocimiento para mejorar la política y la práctica en materia de SDSR. Esta subvención hace posible que más de un miembro organizativo de SNI formule estratégicamente una propuesta sólida para el movimiento de SDSR y otros miembros de la red SNI. Cada colaboración debe tener un solicitante principal, que presenta la solicitud y es responsable ante SNI. Lo ideal es que las colaboraciones no sean para más de cuatro organizaciones, a menos que haya una fuerte justificación.

**Tipo 2. Subvención de activación - Traducción de conocimientos**

Monto anual de la subvención: hasta 10.000 euros

**Propósito**: Contribuir a la creación de productos de conocimiento para mejorar la política y la práctica en materia de SDSR. Esta subvención hace posible que un miembro organizativo de SNI formule una propuesta valiosa para el movimiento de SDSR y otros miembros de la red SNI. Además, con esta subvención, la SNI busca que sus miembros conciencien a las partes interesadas sobre el tema de SDSR que les concierne y proporcionen una estrategia clara para lograr ese objetivo.

**Tipo 3. Subvención de activación - Generación de conocimientos**

Monto anual de la subvención: hasta 7.500 euros

**Propósito**: Contribuir a la financiación de investigación y documentación de prácticas de SDSR, especialmente en contextos en los que existen brechas de conocimiento y un conocimiento limitado sobre temas específicos o comunidades afectadas. Si se requiere una aprobación ética, debe solicitarse esta cantidad adicional en la propuesta y la cantidad máxima si es necesaria. Si la financiación lo permite, puede concederse un aumento de la subvención para la aprobación ética.

1. **PRESUPUESTO**

Para la fase de selección, SNI no requiere un presupuesto completo. Con ello, pretendemos reducir la carga de la solicitud. En cambio, necesitamos una estimación de las cantidades necesarias para la ejecución del tipo de subvención seleccionado. La cantidad solicitada debe ser considerada razonable por el comité de subvenciones.

SNI solicitará un presupuesto detallado en el que se explique cómo se piensa emplear el presupuesto aprobado durante la fase de contratación. Favor tener en cuenta que las cantidades concedidas por el comité de subvenciones pueden diferir de su solicitud. Un equipo especializado le proporcionará una plantilla de presupuesto una vez e invitará a su organización a recibir una subvención.

1. **PROCESO DE SELECCIóN**

Como en todos los procesos de SNI, su concesión de subvenciones -es decir, el arte de otorgar subvenciones- también es participativa. Como en anteriores ciclos de concesión de subvenciones, SNI involucrará a sus miembros y hubs en el proceso de selección de las subvenciones. Ahora nos referimos a este proceso como "Concesión de subvenciones participativa" para resaltar que la participación es fundamental para la concesión de subvenciones. Los miembros y los hubs de SNI toman las decisiones sobre las subvenciones, en consonancia con los principios de colaboración y liderazgo del Sur de la red. Se creará un comité de calificación en cada hub para revisar las solicitudes de los hubs. Cada miembro de Share-net international puntuará dos solicitudes de los miembros de SNI para ser elegibles. SNI valora la experiencia y el conocimiento que sus miembros aportan a este proceso, busca promover el aprendizaje entre los miembros y educar a la Secretaría sobre las perspectivas y necesidades de los miembros de SNI. La participación mejora la comprensión de las comunidades en cuanto a la filantropía, las estructuras de poder y las jerarquías, la toma de decisiones y permite establecer una plataforma de aprendizaje y conocimiento compartido.

1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

Las solicitudes serán evaluadas en base a su:

* 1. Capacidad para abordar un tema o una problemática de SDSR de manera efectiva mediante la creación de producto(s) de conocimiento o la generación de conocimiento adecuado para el cambio de políticas y prácticas.
  2. Capacidad de demostrar el compromiso con los principios de participación, diversidad e inclusión en el proyecto.
  3. Capacidad para demostrar la aceptación, el interés y el involucramiento de las partes interesadas sensibilizadas, incluyendo una estrategia clara para la difusión de su producto. Por ejemplo, explique cómo quiere aumentar el impacto concienciando a las partes interesadas con el producto o productos de conocimiento que se propone crear.
  4. Capacidad para innovar y crear estrategias que sean relevantes y sensibles al contexto.
  5. Capacidad para lograr un impacto mediante la creación, la mejora y el fortalecimiento de la producción de conocimientos en materia de SDSR.
  6. Capacidad para colaborar eficazmente y/o producir contenidos útiles para los miembros de la red SNI y sus hubs nacionales.
  7. Capacidad de mostrar la relevancia y legitimidad de la organización y/o colaboración para trabajar en los temas y grupos meta seleccionados

1. **WEBINAR DE INFORMACIÓN SOBRE SUBVENCIONES Y TALLER DE REDACCIÓN**

Se grabará y publicará en nuestro sitio web un webinar para aclarar el sistema y el proceso de concesión de subvenciones. Se publicará en la página de la convocatoria de subvenciones, que puede encontrarse en nuestra página de subvenciones: https://share-netinternational.org/grants/ El **25 de octubre de 2022**, SNI organizará un taller de redacción para orientar a los solicitantes sobre cómo redactar una propuesta para las Subvenciones de Activación, responder a cualquier pregunta que esta guía no resuelva y aclarar cualquier duda que se tenga sobre la convocatoria. Invitamos a los solicitantes potenciales a ver el webinar grabado y a participar en el taller de redacción. La información sobre el taller de redacción se publicará a través de nuestra página de eventos en https://share-netinternational.org/events/ a principios de octubre de 2022. Se celebrará en inglés, con traducción disponible previa solicitud. Las traducciones pueden solicitarse a través del formulario de inscripción al evento.

1. **ASISTENCIA POR CORREO ELECTRÓNICO Y REspuesta a LA APLICACIÓN**

SNI sólo puede responder por correo electrónico a las preguntas sobre las subvenciones que no están cubiertas en estas directrices de subvenciones o en el webinar informativo, del 15 de octubre al 8 de noviembre de 2022. Esto significa que no podemos garantizar la respuesta a cualquier pregunta en la última semana de la convocatoria de subvenciones.

Todos los solicitantes recibirán respuestas a sus solicitudes; nuestro objetivo es compartirlas antes del 13 de enero de 2023.

1. **CÓMO SOLICITAR UNA SUBVENCIÓN DE ACTIVACIÓN**

**12.1. PARA MIEMBROS DE SHARE-NET INTERNATIONAL & HUBS NACIONALES CON CUENTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL**

Las solicitudes sólo pueden realizarse en línea, a través de nuestro sitio web, debe tener una cuenta en la plataforma digital (nuestro sitio web) para poder acceder al formulario de solicitud.

Todos los miembros de sni tienen cuentas en la plataforma digital, y algunos miembros de los hubs de países también. Si no puede acceder a su cuenta, intente restablecer la contraseña (enlace disponible en la página de inicio de sesión), y si eso falla, póngase en contacto con info@share-netinternational.org y le ayudaremos a acceder a su cuenta.

Tenga en cuenta que no aceptamos solicitudes de subvención por correo electrónico.

Cómo acceder al formulario de solicitud y presentarla:

1. Inicie sesión en la plataforma digital y diríjase a la página de subvenciones. Aquí podrá encontrar la convocatoria de solicitudes.
2. Haga clic en la lista de subvenciones de activación del conocimiento para abrir la convocatoria de subvenciones y, a continuación, haga clic en el botón "solicitar" situado en la parte superior derecha de la página. Tenga en cuenta que sólo verá este botón si ha iniciado sesión en la plataforma digital.
3. Luego de completar el formulario de solicitud y enviarlo, recibirá un correo electrónico automático para confirmar que su solicitud ha sido recibida. Si no lo recibe, su solicitud no ha sido recibida. Puede comprobar el progreso de su solicitud a través de la sección "mis actividades" de su perfil.

Puede guardar las solicitudes parcialmente completadas antes de enviarlas, y revisar su solicitud enviada a través de la sección "mis actividades" de su perfil.

**12.2. PARA LOS MIEMBROS DE HUBS NACIONALES DE SHARE-NET *SIN CUENTA* EN LA PLATAFORMA DIGITAL**

Si **sí tiene** una cuenta en la plataforma digital, puede seguir las instrucciones anteriores y presentar su solicitud a través de nuestro sitio web.

**Si NO TIENE una cuenta en la plataforma digital**, puede solicitar una subvención a través de un enlace protegido por contraseña que la coordinadora nacional de su hub enviará a sus miembros alrededor del 15 de octubre de 2022.

*Por favor, tenga en cuenta que, si presenta su solicitud de esta manera, no podrá guardarla y retomarla más tarde, y deberá presentarla de una sola vez. Recibirá un correo electrónico confirmando que ha enviado correctamente su solicitud. Si no lo recibe, su solicitud no ha sido recibida.*

1. **Privacidad / GDPR**

Las solicitudes se almacenan en nuestra plataforma digital y en el espacio de almacenamiento de Sharepoint de nuestra organización, al que sólo puede acceder la secretaría del sni. Almacenamos todas las solicitudes durante un máximo de dos años, después de lo cual todas las solicitudes no aceptadas se eliminarán permanentemente de nuestros sistemas. Conservamos todas las solicitudes aceptadas durante 5 años. Para proteger los datos personales, las solicitudes se anonimizan durante el procedimiento de revisión por pares con un número de referencia, eliminando toda la información personal de identificación de la solicitud. No podemos garantizar el anonimato total, ya que es posible que en la solicitud principal de subvención se incluya algún dato identificativo del solicitante.

1. **CRONOGRAMA**

**18 de octubre de 2022**: abriremos nuestra convocatoria de propuestas en cuatro idiomas (árabe, inglés, francés y español) a través de la plataforma digital Share-Net International - https://www.share-netinternational.org/

**25 de octubre de 2022:** se organizará un webinar y taller de redacción para explicar el nuevo proceso de concesión participativa de subvenciones, aclarar dudas sobre la convocatoria y compartir consejos de redacción. Los detalles se publicarán en nuestra página de eventos: https://share-netinternational.org/events/

**15 de noviembre de 2022 a las 23:59 CET:** fecha límite para la presentación de propuestas

**15 de diciembre de 2023:** se informa a los solicitantes de la decisión y se les pide que proporcionen información sobre su debida diligencia y su presupuesto completo

**26 de enero – 10 de febrero de 2023:** se hacen las cartas de subvención, seguidas de los primeros pagos

**11 de febrero –** **31 de diciembre 2023:** se ejecutan las subvenciones.